



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 3582,1

MAT: Aprueba Contrato de Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, suscrito entre la Municipalidad de Laja y CMET TELECOMUNICACIONES S.A.

Laja, 20 de mayo de 2015.-

VISTOS:

1. Contrato de Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, de fecha 18 de mayo de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N°96.773.990-1
2. Decreto Alcaldicio N°2865 de fecha 23 de abril de 2015, que adjudica licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, al proveedor CMET TELECOMUNICACIONES S.A.
3. Acuerdo N°69, Sesión ordinaria de Concejo N°12 de fecha 21/04/2014.
4. Acta Comisión de evaluación N°09 de fecha 07/04/2015, que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el oferente en su propuesta a la licitación ID 3736-21-LP15, con autorización del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N°1.613 de fecha 12 de marzo de 2015, que aprueba Bases administrativas de licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°007 de fecha 04 de febrero de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
7. Solicitud de pedido N°113 de fecha 04/02/2015, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
8. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
9. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:


1.- APRUÉBASE, Contrato suscrito entre la Municipalidad de Laja y CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N°96.773.990-1, de fecha 18 de mayo de 2015, por Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja

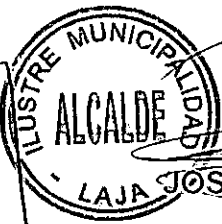
2.- ACÉPTASE Boleta de Garantía N°105909, de fecha 18/05/2015, por un monto \$5.242.857.- (cinco millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos), emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, tomado por proveedor CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N°96.773.990-1, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato que por este decreto se aprueba.

3.- **AUTORÍZASE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución de Boleta de Garantía N°105906, de fecha 26/02/2015, por un monto \$1.000.000.- (un millón de pesos), emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, tomado por proveedor CMET TELECOMUNICACIONES S.A., Rut N°96.773.990-1, a favor de la Ilustre Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta, en su propuesta presentada en la licitación ID 3736-21-LP15.

4.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 005 "Telefonía Fija"; Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 007 "Acceso a Internet" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM /